



FICHA A6

CERTIFICADO DE MEDICIONES ACÚSTICAS, INSTALACIÓN Y AJUSTE DEL LIMITADOR CONTROLADOR SONORO

D. _____

Colegiado n°. _____ del Colegio Oficial de _____

CERTIFICA:

1º.- Que bajo su dirección técnica se ha realizado la instalación y ajuste del limitador sonoro cuyas características se describen en este certificado.

2º.- Que el limitador instalado se adecua a las características técnicas establecidas en la O.P.M.A.R.V. ⁽¹⁾.

3º.- Que los datos correspondientes a la actividad en donde ha quedado instalado y ajustado el limitador son los siguientes:

- Actividad: _____
- Dirección o emplazamiento ⁽²⁾: _____
- Titular de la actividad: _____
- Expte. de licencia de apertura n°. : _____

4º.- Que los datos correspondientes al limitador instalado y ajustado son los siguientes:

- Marca comercial: _____
- Modelo: _____
- N°. de serie: _____
- Fabricante ⁽³⁾ _____
- Servicio Técnico ⁽⁴⁾ _____
- Fecha de instalación y ajuste: _____

5º.- Que se adjunta fotocopia del certificado de ensayo del limitador, acreditativo de que el mismo se adecua a las condiciones exigidas en el artículo 19 de la O.P.M.A.R.V.

6º.- Que la desconexión del limitador ⁽⁵⁾ _____ produce la interrupción de la emisión musical.

7º.- Que no se ha instalado ningún elemento con amplificación (mesas de mezclas, ecualizadores, cross-overs, amplificadores, bafles, etc.) fuera de la acción del limitador, estando todos ellos representados en el esquema unifilar que se adjunta a este certificado.

8º.- Que la cadena musical, o los altavoces, ⁽⁶⁾ _____ disponen de sistema para la conmutación serie-paralelo de los altavoces.

9º.- Que las mediciones acústicas necesarias para la instalación y ajuste del limitador han sido efectuadas con la instrumentación, metodología y prescripciones establecidas en la O.P.M.A.R.V.

10º.- Que se adjunta el certificado de mediciones de las Pérdidas de Energía Acústica a Ruido Aéreo entre la actividad y cada colindante, Ficha A3, necesarias para llevar a cabo la instalación y ajuste del limitador, habiéndose efectuado las mismas con la instrumentación descrita en la documentación anexa a este certificado y aportándose además las fotocopias compulsadas de los certificados acreditativos de la última verificación periódica efectuada a los sonómetros y calibradores sonoros empleados.

11º.- Que se adjunta el plano a escala con la ubicación de los altavoces y de las coordenadas, respecto a tres ejes referenciales, de : a) El punto P₁(x,y,z) de ubicación del micrófono registrador del limitador; b) El punto P₂(x,y,x) del interior de la actividad en donde ha sido medido el nivel sonoro después del ajuste del limitador (ver apartado 12º).

12º.- Que en función de los resultados del certificado Ficha A3 y de los límites sonoros aplicables en recepción según las tablas 1 y 2 del Anexo 1 de la O.P.M.A.R.V., para el caso más desfavorable, se ha ajustado **el limitador al valor de** _____ **dB**A, siendo el nivel de presión sonora, medido a máxima ganancia y con ruido rosa, en el punto de la actividad indicado en los planos de la documentación referida en el apartado 11º ⁽⁷⁾: _____ **dB**A. El nivel sonoro máximo admisible en el interior de la actividad, sin perjuicio del máximo permitido por el artículo 18 de la O.P.M.A.R.V. a los pubs y bares con música, se deduce del cuadro siguiente:

.../...

	Nº. de evaluación	nº 1	nº 2	nº 3	nº 4	nº 5
e	P_{E.R.} (dBA)⁽⁸⁾					
f	Límite sonoro en receptor (dBA) (Tabla 1 ó 2 del Anexo 1 de la O.P.M.A.R.V.).					
g	Nivel sonoro máximo admisible en la actividad: g = e + f (dBA)					

14°.- Que se adjunta la hoja que suministra por impresora, el programa de instalación del limitador con los valores de los parámetros de configuración y ajuste del mismo.

15°.- Que una vez ajustado el limitador han sido efectuadas, a efectos de comprobación y prevención, mediciones del NAE y/o NEE en el receptor más desfavorable, disponiendo la cadena musical con todos los elementos activos (amplificadores, ecualizadores, cross-over, etc.) ⁽⁹⁾ al máximo de su ganancia y con la mesa de mezclas existente, en su caso ⁽¹⁰⁾, al máximo, arrojando los resultados indicados en las Fichas A1 ó A2 que se adjuntan a este certificado. Según la tabla del apartado **12°**, el receptor más desfavorable, a tenor de los resultados de la fila “**g**”, es el receptor correspondiente a la evaluación **nº.-_____**.

16°.- Que cualquier incidencia, cambio o modificación en la cadena de sonido o el limitador respecto a lo que en este documento se certifica, invalidaría el mismo. Si se produjese, debe comunicarse por el titular de la actividad al Servicio de Contaminación Ambiental, a fin de que por éste sea requerida la documentación que proceda en cumplimiento de la O.P.M.A.R.V.

Y para que así conste a los efectos oportunos que procedan, extendiendo el presente certificado en:

Melilla, a de de

Fdo.:

Notas:

- (1) Ordenanza de Protección del Medio Ambiente frente a la Contaminación por Ruidos y Vibraciones.
- (2) Indíquese calle, número, etc, donde se emplaza la actividad.
- (3) Indíquese nombre del fabricante, teléfono, dirección, etc.
- (4) Indíquense los datos del Servicio Técnico de Mantenimiento con que debe contar el limitador, es decir, los datos relativos a: nombre del Servicio Técnico, teléfono, dirección, etc.
- (5) Indíquese: “sí” o “no” (a efectos de asegurar de forma permanente que, bajo ninguna circunstancia, las emisiones del equipo musical superen los límites máximos permisibles, así como de que los limitadores sean operativos, artículo 19 de la O.P.M.A.R.V).
- (6) Indíquese: “sí” o “no”. En caso de que “sí” disponga, deberá quedar reflejado, en el esquema unifilar, la posición de conmutación elegida en el ajuste.
- (7) Indíquese el Leq (dBA) de 1 minuto, en respuesta fast, medido en el punto P₂(x,y,x) consignado en el apartado 12° de este certificado. El punto referencial P₂ del interior de la actividad se elegirá en la zona de ubicación de los altavoces. Para pubs o bares con música, se adjuntarán además, en documentación aparte, las mediciones del nivel sonoro L_{max} (dB) a 1,5 m de cada uno de los altavoces, funcionando todos a la vez.
- (8) Transpónganse directamente en esta fila, los valores de la fila “e” del certificado modelo A3.
- (9) Pueden existir otros elementos con control de ganancia aparte del amplificador como, por ejemplo, ecualizadores, cross-overs activos que filtran frecuencias para atacar amplificadores separados, etc., en cuyo caso, deberán reflejarse en el esquema y documentación indicados en el apartado 11° de este certificado.
- (10) Si se ha instalado alguna mesa de mezclas, deberá reflejarse en el esquema y documentación indicados en el apartado 11° de este certificado